

## Viaje tranquilo

### Condiciones generales-contratación

Información que usted debe tener a la hora de viajar

### **Responsabilidades**

La Agencia de viajes declara expresamente que actúa únicamente como intermediaria sobre los viajeros y las entidades o personas que prestan servicios, efectuando las operaciones por cuenta y orden del prestador de los servicios. No obstante ello las responsabilidades de la Agencia de viajes, sea que intervenga como organizadora o intermediaria será determinada conforme a las disposiciones legales vigentes. (Convenio de Bruselas 1970. Ley 19.980 Dto.2182/72- Resolución 1532/98. El pasajero se notifica y presta plena conformidad del texto mencionado.

En caso de incumplimiento de la Agencia de viajes con el servicio ofrecido contratado, podrá recurrirse a la SECRETARIA DE TURISMO DE LA NACION, Av. Rivadavia 2275 planta alta, CP 1034 Capital Federal. Te. 011-34125611.Y/O DEPENDENCIA NACIONAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, Av. Julio A Roca 651 PB. Sector 8, CP. 1322, Capital Federal, Te. 0800-6661518.Belgrano 347, Córdoba Capital, CP. 5000, Te 0351-434-2470

### **Documentación**

La documentación necesaria para realizar el viaje es única responsabilidad de los Sres. Pasajeros, no pudiendo reclamar bajo ningún concepto a esta Agencia de Viajes, por problemas en el embarque relacionados con la falta, legitimidad, expiración y/o estado físico de la documentación personal los pasajeros declaran conocer la documentación necesaria y que la misma debe estar en perfecto estado de conservación y vigente desde la partida en el lugar de origen, hasta el arribo e ingreso en el lugar de destino los pasajeros declaran estar informados en detalle de los servicios contratados y los requisitos que exigen las autoridades migratorias, aduaneras y sanitarias de los destinos que incluye el tour

## Documentación para salir del País

### DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR TODO ARGENTINO PARA SALIR DEL PAIS CON DESTNO A LOS PAISES MIEMBROS U ASOCIADOS DEL MERCOSUR:

#### DOCUMENTOS VALIDOS DE VIAJE:

Deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

- DNI, (Ver Observaciones)
- Cédula de Identidad MERCOSUR, expedida por la Policía Federal Argentina
- Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal Argentina (Formato viejo sin Código de Lectura Mecánica)
- Cédula de Identidad Provincial, expedida por la Los Gobiernos Provinciales (para Bolivia y Chile)
- Libreta Cívica y/o de Enrolamiento
- Pasaporte de su nacionalidad Vigente

#### \*Observaciones:

1. Cualquiera sea el documento que presente, deberá estar en buen estado de conservación.
2. El menor que cumplió 16 años tiene un plazo de 180 días para el canje de su DNI (Decreto N° 538/04) extendiéndose durante ese lapso su validez para egresar del Territorio Nacional.
3. Tanto mayores como menores de edad no podrán viajar con la constancia de trámite del DNI o Cédulas de Identidad ya vencidas.
4. Tampoco de podrá salir del país sin la correspondiente ACTUALIZACION de los 8 años en el DNI.

### MENORES DE EDAD: (MENOR DE 18 AÑOS PARA LA LEGISLACION NACIONAL)

Si viajan solo/s o en compañía de uno de sus padres:

- **Permiso/Autorización de Viaje del padre faltante:** Si Ud. vive en la Ciudad de Bs. As., dicho permiso lo tramita ante escribano público y lo legaliza ante el Colegio de Escribanos de esta ciudad; si su domicilio es de Provincia, similar trámite u opcionalmente ante la justicia en lo civil del departamento judicial de

su zona

- **Partida de Nacimiento, o Libreta de Matrimonio;** con el fin de demostrar la Filiación (**Originales**)

También deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

- DNI,
- Cédula de Identidad MERCOSUR, expedida por la Policía Federal Argentina
- Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal Argentina (Formato viejo sin Código de Lectura Mecánica)
- Cédula de Identidad Provincial, expedida por la Los Gobiernos Provinciales (para Bolivia y Chile)
- Pasaporte de su nacionalidad Vigente.

**\*Observaciones:**

1. Cualquiera sea el documento que presente, deberá estar en buen estado de conservación.
2. El menor que cumplió 16 años tiene un plazo de 180 días para el canje de su DNI (Decreto N° 538/04) extendiéndose durante ese lapso su validez para egresar del Territorio Nacional.
3. Tanto mayores como menores de edad no podrán viajar con la constancia de trámite del DNI o Cédulas de Identidad ya vencidas.
4. Tampoco podrá salir del país sin la correspondiente ACTUALIZACION de los 8 años en el DNI.

**Si viajan con ambos padres:**

- **Partida de Nacimiento, o Libreta de Matrimonio;** con el fin de demostrar la Filiación (**Originales**)

También deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

- DNI,
- Cédula de Identidad MERCOSUR, expedida por la Policía Federal Argentina
- Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal Argentina (Formato viejo sin Código de Lectura Mecánica)
- Cédula de Identidad Provincial, expedida por la Los Gobiernos Provinciales

(para Bolivia y Chile)

- Pasaporte de su nacionalidad Vigente.

**\* Observaciones:**

1. Cualquiera sea el documento que presente, deberá estar en buen estado de conservación.

2. El menor que cumplió 16 años tiene un plazo de 180 días para el canje de su DNI (Decreto N° 538/04) extendiéndose durante ese lapso su validez para egresar del Territorio Nacional.

3. Tanto mayores como menores de edad no podrán viajar con la constancia de trámite del DNI o Cédulas de Identidad ya vencidas.

4. Tampoco podrá salir del país sin la correspondiente ACTUALIZACION de los 8 años en el DNI.

**DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR TODO ARGENTINO PARA SALIR DEL PAIS CON DESTINO A LOS PAISES NO MERCOSUR:**

**DOCUMENTOS VALIDOS DE VIAJE:**

- Pasaporte de su nacionalidad válido y vigente.

- Visación Consular de así requerirlo el país de destino

**\*Observaciones:**

1. El Pasaporte que presente, deberá estar en buen estado de conservación.

**MENORES DE EDAD: (MENOR DE 18 AÑOS PARA LA LEGISLACION NACIONAL)**

**Si viajan solo/s o en compañía de uno de sus padres:**

- **Pasaporte** de su nacionalidad Vigente.

- **Permiso/Autorización de Viaje del padre faltante:** Si Ud. vive en la Ciudad de Bs. As., dicho permiso lo tramita ante escribano público y lo legaliza ante el Colegio de Escribanos de esta ciudad; si su domicilio es de Provincia, similar trámite u opcionalmente ante la justicia en lo civil del departamento judicial de su zona.

- **Partida de Nacimiento, o Libreta de Matrimonio;** con el fin de demostrar la Filiación (**Originales**)

**\*Observaciones:**

1. Cualquiera sea el documento que presente, deberá estar en buen estado de conservación.

**Si viajan con ambos padres:**

- Pasaporte de su nacionalidad Vigente.
- Partida de Nacimiento, o Libreta de Matrimonio; con el fin de demostrar la Filiación **(Originales)**.

**\* Observaciones:**

1. Cualquiera sea el documento que presente, deberá estar en buen estado de conservación.

**REGIMEN ACTUAL PARA LA SALIDA DE MENORES AL EXTERIOR**

La Disposición 31100/05 que modifica a la Resolución 2895/85 que regula la documentación necesaria para que un menor esté autorizado a salir del país solo modificó e introdujo requisitos especiales para los permisos de los menores de 18 años y que viajen acompañados por terceros.

**CASO A - SI EL MENOR SALE EN COMPAÑÍA DE SUS DOS PADRES**

**Documentos Válidos de Viaje:**

- **Partida de nacimiento del menor o libreta de familia** donde esté asentado el menor.

También deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

- DNI,
- Cédula de Identidad MERCOSUR, expedida por la Policía Federal Argentina
- Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal Argentina (Formato viejo sin Código de Lectura Mecánica)
- Cédula de Identidad Provincial, expedida por la Los Gobiernos Provinciales (para Bolivia y Chile)
- Pasaporte de su nacionalidad Vigente.

**CASO B - EL MENOR SALE CON UNO DE SUS PADRES**

**Documentos Válidos de Viaje:**

- Partida de nacimiento del menor o libreta de familia donde esté asentado el menor.
- Autorización del otro progenitor no acompañante dada ante autoridad judicial, escribano u otra autoridad pública competente.

También deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

- DNI,
- Cédula de Identidad MERCOSUR, expedida por la Policía Federal Argentina
- Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal Argentina (Formato viejo sin Código de Lectura Mecánica)
- Cédula de Identidad Provincial, expedida por la Los Gobiernos Provinciales (para Bolivia y Chile)
- Pasaporte de su nacionalidad Vigente.

### **CASO C – EL MENOR NO SALE CON SUS PADRES**

Es la única operatoria que se modificó en protección de los menores y a efectos de evitar el tráfico de los mismos.

#### **1) MENOR QUE SALE SOLO**

##### **Documentos Válidos de Viaje:**

Partida de nacimiento del menor o libreta de familia donde esté asentado el menor.

Autorización de los padres dada ante autoridad judicial, escribano u otra autoridad pública competente con los siguientes requisitos:

**0 a 13 años de edad:** La autorización de los padres debe contener país de destino y datos de la persona que lo recibirá (nombre, apellido, tipo y número de documento y domicilio)

**14 a 17 años:** La autorización de los padres debe contener país de destino

También deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

- DNI,
- Cédula de Identidad MERCOSUR, expedida por la Policía Federal Argentina
- Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal Argentina (Formato viejo)

sin Código de  
Lectura Mecánica)

- Cédula de Identidad Provincial, expedida por la Los Gobiernos Provinciales (para Bolivia y Chile)
- Pasaporte de su nacionalidad Vigente.

## **2) EL MENOR SALE ACOMPAÑADO POR UN TERCERO MAYOR DE EDAD**

### **Documentos Válidos de Viaje:**

Partida de nacimiento del menor o libreta de familia donde esté asentado el menor.

Autorización de los padres dada ante autoridad judicial, escribano u otra autoridad pública competente con los siguientes requisitos:

**0 a 17 años:** Debe contener país de destino y datos de la persona que lo acompaña (nombre, apellido, tipo y número de documento y domicilio)

También deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

- DNI,
- Cédula de Identidad MERCOSUR, expedida por la Policía Federal Argentina
- Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal Argentina (Formato viejo sin Código de Lectura Mecánica)
- Cédula de Identidad Provincial, expedida por la Los Gobiernos Provinciales (para Bolivia y Chile)
- Pasaporte de su nacionalidad Vigente.

### **Modificaciones**

El precio y/o reservación de los servicios que comprende el viaje, quedan sujetos a modificación sin previo aviso, cuando se produzca, por causa no imputable a las partes: a) una alteración de los servicios, b) modificación de los costos, c) modificaciones en los tipos de cambios de monedas previstos.

### **Cancelaciones- Devoluciones**

Para el apartado modificaciones, el pasajero tendrá la opción a cancelar la operación o abonar la diferencia con los nuevos precios modificados de

acuerdo a las siguientes reglas: a) servicios no contratados todavía por la agencia de viajes: el pasajero tiene derecho a devolución de todo importe pagado en concepto de seña. b) servicios ya contratados por la agencia de viajes, serán reintegrados los montos abonados en concepto de reserva, menos los gastos incurridos y una comisión del 10% del monto de los servicios contratados con terceros. La Agencia en estos casos no asegura el reintegro total o parcial del monto de devolución.

**CANCELACIONES:** La posibilidad de cancelación es individual y deberá efectuarse por escrito sin excepción. La Agencia de Viajes podrá retener a quienes cancelen su viaje, aún en el caso de entrega de dinero en concepto de seña o reserva, un porcentaje sobre el total del precio del viaje pactado según la siguiente escala:

- hasta 60 días antes de la fecha de salida del viaje, 25%
- de 59 hasta 30 días antes de la fecha de salida del viaje, 35%
- del 29 en adelante, el 50%

Se reintegrará el 90% de lo abonado por el pasajero que por razones médicas no pudiera realizar el viaje avisando fehacientemente con 48 horas anticipación, siempre que lo justifique mediante certificado médico extendido por entidad pública o ante el fallecimiento de un familiar directo entendiéndose por tales su padres, abuelos, hijos o hermanos.- Lo expuesto quedará sujeto a las políticas de cancelaciones de cada uno de los prestadores efectivos de los servicios contratados oportunamente.-

El pasajero que habiendo abonado su viaje, no se presente en el momento de embarque, perderá derecho a todo reclamo, pudiendo continuar el tour si por sus propios medios arribara al lugar de destino.-

**POLITICA DE CANCELACIONES:** en todos los casos y sin excepción la Agencia de Viajes se compromete a realizar todas las gestiones pertinentes a los fines de solicitar en el caso de corresponder los reintegros y reembolsos por cancelaciones a los diversos prestadores de servicios sin garantizar ni asumir ningún reintegro y reembolso , toda vez que eso dependerá de las diversas políticas de cancelación de los Sres. prestadores de servicios y su relación comercial y jurídica con los Sres. Pasajeros.

### Reserva – confirmación

Todos los importes pagados ante la confirmación definitiva de los servicios, son percibidos en concepto de reserva. La confirmación definitiva de la reserva y precios respectivos, se producirá con la emisión de pasajes y/o emisión de órdenes de servicio (voucher) y la facturación correspondientes a los mismos.

### Alteraciones Y/O Modificaciones. Indemnizaciones



La empresa se reserva el derecho, por razones técnicas u operativas, de alterar total o parcialmente el ordenamiento diario de los servicios que componen el viaje, antes o durante la ejecución del mismo. En caso de los hoteles, salvo condición expresa en contrario, los hoteles estipulados podrán ser cambiados por otros de igual o mayor categoría dentro del mismo núcleo urbano, sin cargo alguno para el pasajero. Respecto de estas variaciones el pasajero no tendrá derecho a indemnización alguna. En los supuestos que se aloje a los pasajeros en los hoteles de categoría inferior, nunca más de una categoría de diferencia y/o fuera del núcleo o conglomerado urbano contratado, se reintegrará al pasajero la diferencia del precio entre ambas tarifas, con más de un 5% de recargo como único resarcimiento establecido en carácter de cláusula penal a favor del pasajero, salvo que el pasajero haya gozado durante su permanencia en el destino, otras compensaciones en servicios adicionales, lo que implicara la expresa renuncia al reintegro antes mencionado y a cualquier otra indemnización al respecto.

Una vez comenzado el viaje, la suspensión, modificación o interrupción de los servicios por parte del pasajero, por razones personales de cualquier índole, no dará lugar a reclamo, reembolso o devolución alguna.

### Recomendaciones Para Vuelos Y Pasajes Aéreos

-El contrato de transporte aéreo (billete de pasaje) es válido para el transporte por un año desde la fecha de comienzo de viaje o, desde la fecha de su emisión si el viaje no comenzó, excepto que se establezca de otro modo en el contrato, y en la normativa legal vigente.

-En vuelos de cabotaje nacionales deberán presentarse en ventanilla de la compañía aérea como mínimo 01 hora antes de la partida.

-En vuelos regionales o internacionales deberán presentarse en ventanilla de la compañía aérea o vía mail con su agente de viajes, 72 hs. Antes de la partida de los tramos de regreso.

-En vuelos internacionales, sugerimos reconfirmar el regreso en la oficina más próxima de la línea aérea o vía mail con su agente de viajes, 72hs. Antes de la partida de los tramos de regreso.

-Según las regulaciones del transportador, algunas tarifas pueden tener condiciones que limiten o excluyan el derecho del pasajero a cambiar o cancelar reservas, así como que el cambio o cancelación este sujeto a un cargo.

El transportador puede cancelar una reserva si el pasajero no ha hecho emitir su billete previo al tiempo límite especificado en la reserva para su emisión.

-Si un pasajero no utiliza una reserva y no avisa al transportador, este puede cancelar requirir la cancelación de cualquier reserva para la continuación del viaje o el retorno.

-El pasajero declara conocer y cumplimentar con toda la documentación necesaria para salir del país y para desembarcar en el punto de destino.

- En caso de daño de equipaje en transporte aéreo de cabotaje, el reclamo se deberá hacer dentro de los tres días a contar desde la fecha de entrega del mismo. En el transporte aéreo internacional en plazo será de siete días a contar desde la fecha de entrega del mismo. La falta de reclamo en los plazos previstos, hace inadmisibles toda acción contra el transportador, salvo fraude de este.

-El transportador, salvo caso de fuerza mayor, debe cumplir con los horarios e itinerarios indicados en el contrato. En caso de incumplimiento de horarios, itinerarios, cancelaciones de vuelos y denegación de embarque por parte del transportador , según su normativa legal vigente sobre el caso, el pasajero tendrá derecho a: su inclusión obligatoria en el vuelo inmediato posterior del mismo transportador para su destino o el endoso de su contrato de transporte incluyendo conexiones con espacio confirmado, cuando sea aceptable por el pasajero o ser reencaminado por otra ruta hacia el destino indicado por los servicios del transportador o en los servicios de otro transportador o por medio de otros medios de transporte. Asimismo el transportador proporcionara al pasajero, sin cargo para el mismo, los siguientes servicios incidentales: Comunicación telefónica al punto de destino y destinos locales, comidas y refrigerios de conformidad con el tiempo de espera hasta su próximo embarque, alojamiento en hotel cuando la demora del vuelo exceda las cuatro horas, transporte terrestre desde y hacia el aeropuerto.

### [Cobertura O Asistencia Al Viajero](#)

La empresa ha informado y puesto a disposición de los Sres pasajeros las diferentes alternativas de cobertura o asistencia al viajero, quedando a exclusiva voluntad de los mismos la contratación o no de los servicios.-

### [Servicios Sugeridos De Asistencias](#)

Accidentes, enfermedades, medicamentos, odontología, internación, traslados sanitarios, repatriación sanitaria, gastos de alojamiento por convalecencia, gastos por vuelos demorados o cancelados, localización o indemnización por pérdida de equipajes, asistencia legal, seguros por accidentes personales, etc.

### [Para la Agencia](#)

El pasajero reconoce estar al tanto de la información referida a los siguientes puntos contenidos en este informe, antes de viajar.

RESPONSABILIDADES:

DOCUMENTACIÓN:

MODIFICACIONES:

CANCELACIONES-DEVOLUCIONES

POLÍTICA DE CANCELACIONES:

RESERVA-CONFIRMACION:

ALTERACIÓN Y/O MODIFICACIONES.INDEMNIZACIONES:

RECOMENDACIONES PARA VUELOS Y PASAJES AEREOS:

COBERTURA O ASISTENCIA AL VIAJERO:

SERVICIOS SUGERIDOS DE ASISTENCIAS:

### Datos Del Pasajero

COD. DE RESERVA .....

APELLIDO.....

NOMBRE.....

DNI.....

DESTINO DE VIAJE.....

FECHA DE VIAJE.....

CANTIDAD DE PASAJEROS.....

VUELO.....

AGENCIA DE VIAJES.....

.....

firma pasajero

NOTA

Es importante que su agencia de viajes se encuentre asociada a ACAV (Asociación Cordobesa de agencias de Viajes), porque es una entidad que trabaja en pos de la calidad, seguridad y profesionalismo en los servicios prestados.

SELLO AGENCIA